

Situación del Acuerdo MAP/Sindicatos

Antonio Camarero

El desarrollo del Acuerdo se va produciendo paulatinamente, con modificaciones legales como las incorporadas en la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado (ley 42/94 BOE 31.12.94).

Posteriormente se ha firmado el Acuerdo de ordenación de la negociación colectiva del personal laboral. De este Acuerdo estamos excluidos, excepto de la cantidad del 3,5%, ya que nuestra SEUI y las Gerencias no los habían adaptado, publicado en el BOE 11.03.95.

Y, por último, se ha alcanzado el Acuerdo de Formación Continua para los empleados públicos, publicado en el BOE 6.04.95, que representa un significativo avance, pues regula los mecanismos para la presentación de los planes de formación continua por los sindicatos firmantes y por las distintas administraciones. Corremos el riesgo de que nuestra administración, la SEUI y las Universidades queden excluidas, al no estar recogida expresamente la administración universitaria.